



CONVOCATORIA 2022

FOMENTO Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN PARA LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LOS REYES

El Instituto Tecnológico Superior de Los Reyes (ITSLR), tiene el propósito de desarrollar e impulsar los proyectos de investigación básica y aplicada que generen el conocimiento necesario para atender los problemas, necesidades u oportunidades del entorno, que contribuyan a la formación de recursos humanos de alto nivel en Posgrado y Licenciatura, fortalezcan y consoliden sus grupos y líneas de investigación, así como su competitividad científica y tecnológica, favorezcan los procesos de acreditación de sus programas educativos de Posgrado y licenciatura, así como impulsar la incorporación de sus catedráticos a: Sistema Nacional de Investigadores, obtención del Reconocimiento al Perfil Deseable y la conformación o consolidación de Cuerpos Académicos.

Para el cumplimiento de este propósito, el Instituto Tecnológico Superior de Los Reyes, a través del Departamento de Posgrado e Investigación ha creado un fondo, por lo que:

CONVOCA

A sus docentes a presentar Proyectos de Investigación básica y aplicada o Desarrollo Tecnológico a partir de la publicación de presente convocatoria, de acuerdo con las siguientes:

BASES:





1. De los sujetos de apoyo

- 1.1 Ser profesor adscrito al tecnológico con antigüedad mínima de 1 año.
- 1.2 Las propuestas deberán ser presentadas por grupos de docentes (de 2 a 3 Catedráticos) que formen parte de la planta académicas del Instituto o externos en calidad de colaboradores los cuales solo pueden participar en un máximo de dos proyectos vigentes.
- 1.3 Las propuestas de proyectos deben considerar la integración de al menos un estudiante de licenciatura o posgrado en el desarrollo de proyecto.
- 1.4 Un profesor podrá ser responsable solamente de un proyecto y colaborador a lo más en otro proyecto.

Es importante mencionar que no podrán participar como responsables de proyectos aquellos catedráticos que cuenten con financiamiento externo vigente. La participación de estos catedráticos será como colaborador del proyecto. Así mismo, aquellos catedráticos que obtengan financiamiento externo durante el periodo de vigencia de los apoyos internos que le sean otorgados a partir de esta convocatoria, no podrán continuar siendo sujetos de apoyo interno.

2. Presentación de las propuestas

- 2.1. Solo podrán participar en la presente convocatoria quienes **estén libres de adeudos** de informes técnicos de proyectos apoyados en anteriores convocatorias de Fomento y Apoyo a la Investigación para los Programas Educativos del ITSLR.
- 2.2. No podrán participar mismos proyectos apoyados en convocatorias anteriores.
- 2.3. Las propuestas deberán cultivar alguna de las líneas de investigación avaladas por el Instituto Tecnológico Superior de Los Reyes.





2.4. Las propuestas deberán de ajustarse al protocolo de investigación emitido por el TecNM elaborándose en los formatos correspondientes:

- Registro de proyecto de Investigación, Innovación y/o Desarrollo Tecnológico SNIT-G2C-PR-13-F02.
- Protocolo de Investigación, Innovación y/o Desarrollo Tecnológico SNIT-G2C-PR-13-F03
- Formato para difusión de proyectos de investigación (proporcionado en el área de investigación)
- Formato Lista de Materiales (proporcionado por el área de investigación)

2.5. Sólo se recibirán las propuestas que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Favorezcan la obtención del Reconocimiento al Perfil Deseable de los integrantes del grupo de investigación proponente, fortalezcan a los programas de Licenciatura y/o Maestría de acuerdo a las líneas de investigación autorizadas o estén vinculados con otras instituciones de educación superior o centros de investigación para lo cual se deberá incluir una carta compromiso de las partes involucradas, formen recursos humanos reconocidos por su investigación, incrementen la producción científica de los programas de Licenciatura o posgrado y fomenten el ingreso y permanencia de catedráticos al Sistema Nacional de Investigadores.
- b) Las propuestas deberán presentarse en formato electrónico editable (editor de texto Word), e impreso debidamente requisitado. Entregando un Oficio de solicitud para la participación en esta convocatoria, firmado por el responsable del proyecto. No se recibirán propuestas incompletas o extemporáneas.





- c) Exponer su registro de proyecto de investigación en una reunión de academia en donde se explique el proyecto a desarrollar y lista de materiales del presupuesto solicitado, justificando plenamente la adquisición de insumos o necesidades de servicios.
- d) Presentar el ACTA DE LA REUNIÓN DE ACADEMIA CON LA APROBACIÓN CORRESPONDIENTE y LISTA DE MATERIALES.
- e) Los profesores deberán incluir su Curriculum Vitae Actualizado del TecNM en <https://cvu.dpii.tecnm.mx/>, entregando copia del mismo impreso.

2.6. Sin excepción, no se recibirán solicitudes extemporáneas o con información incompleta.

2.7. La fecha límite para la recepción de las solicitudes será el **viernes 11 febrero hasta las 16:00 horas en la subdirección de Posgrado e Investigación.**

3. Financiamiento, monto del apoyo y duración del proyecto

3.1. Cada propuesta deberá indicar el tiempo de ejecución, lista de materiales y monto de recursos requeridos, en función de su aprobación se establecerá el monto del financiamiento. En todos los casos, la duración máxima será de dos años.

3.2. El número de proyectos que se apoyará estará determinado por la disponibilidad de recursos para el ejercicio fiscal 2022.

3.3. El monto máximo de apoyo es de 20 mil pesos.





3.4. Los proyectos podrán ser apoyados en los siguientes rubros:

- a) Adquisición de insumos y suministros para la operación y desarrollo del proyecto.
- b) Divulgación de avances en materia de investigación a través de la participación en Congresos, Foros, Simposios y otros eventos académicos.
- c) Gastos asociados a actividades de vinculación.

3.5. El monto máximo por proyecto será asignado de acuerdo al número de proyectos autorizados y recurso disponible por el ITSLR de acuerdo a la evaluación realizada por el Comité Institucional de Posgrado e Investigación (CIPI).

3.6. El número de proyectos que se apoyarán estará determinado por la disponibilidad de recursos para el ejercicio fiscal 2022.

3.7. Para los proyectos de continuidad de un proyecto 2021 deberán haber cumplido con las entregas de informes de avances de proyectos en tiempo y forma.

4. Proceso de evaluación

4.1. El comité de investigación es el responsable de evaluar los proyectos y de emitir el dictamen, considerando su viabilidad técnica, académica y financiera. En todos los casos, el dictamen será inapelable.

4.2. Las propuestas serán seleccionadas de acuerdo con los siguientes criterios, presentados en el orden de su valoración prioritaria:

- a) Se dará preferencia a profesores que cuenten con reconocimiento SNI, perfil deseable o ser miembro de un cuerpo académico.





- b) Para profesores que sean potencial candidatos para la obtención del Reconocimiento al Perfil Deseable o SNI.
- c) Establecimiento de metas relativas a la generación de productos, tales como: publicación en revistas, publicaciones de libros o capítulos de libros, registro de prototipos y/o patentes.
- d) Establecimiento de metas relativas a la participación en concursos, tales como: Evento Nacional Estudiantil de Innovación Tecnológica, Concurso Nacional de Ciencias Básicas, etc.
- e) Establecimiento de metas relativas a la formación de recursos humanos, tales como: Generación de Proyectos de Residencias Profesionales, Servicio Social, Tesis de licenciatura o posgrado.
- f) Contribución a las metas institucionales para el fortalecimiento del posgrado y/o ingeniería involucrada.
- g) Vinculación con los sectores productivos.
- h) Vinculación con los sectores académicos.
- i) Originalidad, impacto, calidad e innovación.
- j) Viabilidad y capacidad de ejecución.
- k) Tiempo y costo de ejecución.

5. Gestión de los recursos, seguimiento de proyectos y evaluación final

5.1. Los profesores responsables de los proyectos aprobados deberán realizar las solicitudes de recursos otorgados ante la Subdirección de posgrado e investigación.





- 5.2. Los Responsables del proyecto aprobado deberán entregar un informe de avance de proyecto semestral en: agosto 2022, enero 2023 o más dependiendo de la duración del proyecto. La demora o suspensión sin causa justificada de un proyecto de investigación o la obtención de resultados no satisfactorias de un proyecto finalizado por causa de la negligencia de los investigadores serán sancionados conforme el lineamiento de investigación actual.
- 5.3. En caso de no mostrar evidencia de cumplimiento de las metas establecidas en el proyecto, **los responsables y colaboradores del proyecto quedarán registrados como deudores** e imposibilitados de aplicar en próximas convocatorias con recursos internos del ITSLR hasta solventar los compromisos pendientes.
- 5.4. Toda información, productos, equipo adquirido y resultados de los proyectos aprobados serán propiedad patrimonial del ITSLR, respetando los derechos morales de los que participan o participaron según el grado de su intervención. El responsable del proyecto debe proporcionar al ITSLR la información, documentos, materiales y cualquier soporte físico necesario para el trámite de registro de propiedad intelectual y derechos de autor en términos de la legislación aplicable.
- 5.5. Todo proyecto financiado con recurso ITSLR deberá exponer sus resultados obtenidos del 5 al 9 diciembre, en el evento denominado "1er Semana de Difusión de la Ciencia 2022", conforme lo establecido.

6. Publicación de propuestas aprobadas

- 6.1. La relación de proyectos aprobados se publicarán en los medios oficiales de la institución el viernes 18 de febrero del 2022.
- 6.2. La notificación se realizará mediante un oficio emitido por la subdirección de posgrado e investigación al responsable de cada proyecto en la siguiente semana.





7. Situaciones no previstas

7.1. Las cuestiones no previstas en esta convocatoria serán resueltas en definitiva por el Comité de Investigación y sus decisiones serán inapelables.

ATENTAMENTE

MTI. Arturo Guerra Franco
Subdirector de Posgrado e Investigación



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR
DE LOS REYES
CLAVE: 16EIT0006W
SUBDIRECCIÓN POSGRADO E INVESTIGACIÓN

